



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante:	Ana María Hoyos Pontón y Otros
Demandado:	Fundación Parque de la Cultura Cafetera y Otros
Radicado:	630013103001-2015-00095-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), que mediante decisión del 29 de septiembre de 2022, declaró legal el impedimento manifestado por la Jueza Primera Civil del Circuito de Armenia Quindío y ordenó remitir el expediente a este Juzgado para continuar con el trámite respectivo.

De acuerdo con lo decidido, se asume el conocimiento del presente proceso, el cual tiene sentencia de primera y segunda instancia, ésta última revocó la de primera y condenó al pago de perjuicios y costas, por lo que solo restaría la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho que fueron fijadas en segunda instancia.

En firme esta decisión, pase a despacho para la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dd75889678a513eff2698e423ddf5b1494850c95af60adeeb2265f56e5fe7b**

Documento generado en 23/08/2023 01:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>